MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ACTA MIPYMES

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDS-SASI-012-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MERCADOS DESTINADOS A LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CONFORME A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY 1448 DE 2011"

Por medio del presente, en los términos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa a los interesados en el presente proceso, que dentro del plazo señalado en el cronograma para la recepción de solicitudes de limitación del presente proceso a Mipymes nacionales o territoriales, se recibió las siguientes.

No.	**Persona Natural o Jurídica**	**Fecha presentación**	**Tipo de limitación solicitada (Nacional, Departamental o Municipal)**	**Adjuntó los documentos requeridos (SI /NO)**
1	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	14/09/2026 8:50:03 PM	Municipal	SI
2	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	15/09/2026 7:01:22 AM	Municipal	SI
3	MACRORIGAMI SAS	16/09/2026 8:08:47 AM	Departamental	SI
4	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	16/09/2026 9:16:31 AM	Departamental	SI
5	PROGESUM SAS	16/09/2026 5:28:53 PM	Municipal	SI

De acuerdo a lo anterior, previa verificación de requisitos, según se lee en el cuadro anterior, como un mecanismo además para el incentivo de la economía y generación de empleo locales, el municipio determinada que el presente proceso se limita a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Piedecuesta, teniendo en cuenta que se recibió en el proceso, el mínimo de solicitudes para limitar la convocatoria a empresas que ostentan dicha naturaleza comercial y cuentan con domicilio en el lugar de ejecución del contrato. Por lo anterior, solo podrán acudir al proceso empresas domiciliadas en el Municipio de Piedecuesta.

Se expide en Piedecuesta, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

(Firmado electrónicamente secop ii)
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Ávila CPS
Aspectos Jurídicos – Secretaría General y de las Tic